

COMPANHIA DE TAXIS ASODITAX S.A.

Resolución N° 004-C.-C06-007-CNTT

Resolución N° 001-CPD-C06-2008-CNTT/S

Dirección: Av. Canongo Fajos y Paez, E

Riobamba Ecuador

Teléfono: (34) 2608-119

Riobamba 26 de abril de 2017

INFORME DEL COMISARIO

A los señores accionistas de la compañía de taxis ASODITAX S.A. En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 275 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92,147/0017 de octubre 11 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en su calidad de Comisario, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la veracidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultados de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

Es mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía basados en la revisión adecuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio. Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los registros contables, evidencias que soportan los asientos y revelaciones incluidos en los estados financieros.

Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016, así como los libros sociales de la compañía y, entre otros, los libros de Juntas de Accionistas y Directorio. Concluyo que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Compañía de Taxis Asoditax S.A. al 31 de diciembre de 2016 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Este es mi Informe para dar cumplimiento a Ley de Compañías y es importante señalar que en mi calidad de comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones contenidas en el Art. 274 de la Ley de Compañías.

Atentamente



Sr. Hector Calderon

Comisario